

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN COMISIÓN DE SERVICIO EN EL TERRITORIO EXTRANJERO

INSTRUCCIONES PARA TRAMITAR LAS JUSTIFICACIONES DE GASTOS REALIZADOS EN COMISIÓN DE SERVICIO EN EL TERRITORIO EXTRANJERO

En referencia a las justificaciones de gastos realizados en Comisión de Servicio en el territorio extranjero, la Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Andalucía establece que *"los importes correspondientes a manutención completa sin pernoctar y a media manutención en territorio extranjero serán los establecidos para dichos conceptos en territorio nacional"*.

En vista de lo anteriormente expuesto y al objeto de clarificar su aplicación en la Universidad de Jaén, esta normativa queda resumida de la siguiente manera:

1.- En territorio extranjero sólo se considera la **manutención completa pernoctando** (no existe media manutención, ni manutención sin pernocta). Este es el motivo por el que se establece un único importe por país.

2.- **Día de ida:** salvo que se produzca la salida de España antes de las 15 horas (manutención pernoctando en el país extranjero, en este caso), los importes a aplicar serán los de territorio nacional (manutención pernoctando o media manutención, dependiendo de si la hora de salida del domicilio es antes o después de las 15 horas).

A estos efectos, se entenderá salida de España el momento en que se pase la frontera o se salga del último puerto o aeropuerto nacional.

3.- **Día de vuelta:** se considerará siempre manutención en España (entera sin pernocta o media, según corresponda)

DERECHO DE MANUTENCIONES EN TERRITORIO EXTRANJERO

REALIZADAS EN EL MISMO DÍA		
SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	REGRESO	MANUTENCIÓN
DESPUÉS DE LAS 15:00 H	ANTES DE LAS 22:00 H	NINGUNA
DESPUÉS DE LAS 15:00 H	DESPUÉS DE LAS 22:00 H	MEDIA TERRITORIO NACIONAL
ANTES DE LAS 15:00 H	DESPUÉS DE LAS 15:00 H Y ANTES DE LAS 22:00 H	MEDIA TERRITORIO NACIONAL
ANTES DE LAS 15:00 H	DESPUÉS DE LAS 22:00 H	MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA TERRITORIO NACIONAL
REALIZADAS EN DISTINTOS DÍAS		
DÍA	HORARIO	MANUTENCIÓN
SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	ANTES DE LAS 15:00 H	MANUTENCIÓN CON PERNOCTA TERRITORIO EXTRANJERO
	DESPUÉS DE LAS 15:00 H(*)	MEDIA TERRITORIO NACIONAL
	DESPUÉS DE LAS 22:00 H	NINGUNA
(*) NOTA:	- Si la salida de origen la realiza antes de las 15:00 H. y del territorio nacional después de las 15:00 H. le corresponde UNA CON PERNOCTA TERRITORIO NACIONAL. - Si la salida de origen y del territorio nacional se realiza después de las 15:00 H. le correspondería MEDIA TERRITORIO NACIONAL.	
INTERMEDIO ENTRE LA SALIDA DEL TERRITORIO EXTRANJERO Y ENTRADA EN EL TERRITORIO NACIONAL		MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA TERRITORIO NACIONAL
REGRESO	DESPUÉS DE LAS 22:00 H	MANUTENCIÓN SIN PERNOCTA TERRITORIO NACIONAL
	DESPUÉS DE LAS 15:00 H Y ANTES DE LAS 22:00 H	MEDIA TERRITORIO NACIONAL
	ANTES DE LAS 15:00 H	NINGUNA
	ANTES DE LAS 15:00 H	NINGUNA

Orden de 11 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Andalucía (BOJA Nº 143 de 26 de julio de 2006).

PAÍS	POR ALOJAMIENTO	POR MANUTENCIÓN PERNOCTANDO
Alemania	142.04	63.63
Andorra	50.13	40.49
Angola	144.61	63.63
Arabia Saudita	79.05	57.84
Argelia	108.62	47.56
Argentina	118.91	59.13
Australia	86.77	54.64
Austria	102.19	62.99
Bélgica	158.75	88.70
Bolivia	54.64	39.20
Bosnia y Herzegovina	77.77	53.34
Brasil	136.90	84.84
Bulgaria	57.20	40.49
Camerún	94.48	52.06
Canadá	100.91	55.28
Chile	109.26	53.99
China	76.48	49.49
Colombia	132.40	83.55
Corea	109.26	59.13
Costa de Marfil	65.55	52.70
Costa Rica	70.06	47.56
Croacia	77.77	53.34
Cuba	60.42	35.35
Dinamarca	131.12	69.41
Ecuador	69.41	46.27
Egipto	97.69	41.78
El Salvador	70.70	46.27
Emiratos Árabes U.	108.62	60.42
Eslovaquia	80.99	46.27
Estados Unidos	152.97	74.56
Etiopía	127.90	40.49
Filipinas	76.48	42.42
Finlandia	122.76	70.06
Francia	131.12	70.06
Gabón	107.34	56.56
Ghana	71.34	39.85
Grecia	73.92	41.78
Guatemala	95.76	45.63
Guinea Ecuatorial	93.84	53.99
Haití	48.21	40.49
Honduras	74.56	44.99
Hong Kong S.A.R.	129.83	55.28
Hungría	123.40	49.49
India	106.69	41.13
Indonesia	109.26	45.63
Irak	70.70	41.78
Irán	86.13	47.56
Irlanda	99.63	51.42
Israel	98.98	60.42
Italia	140.11	67.49
Jamaica	82.27	49.49
Japón	170.96	103.48
Jordania	99.63	45.63

PAÍS	POR ALOJAMIENTO	POR MANUTENCIÓN PERNOCTANDO
Kenia	88.05	42.42
Kuwait	131.12	47.56
Líbano	123.40	37.28
Libia	109.26	58.49
Luxemburgo	145.26	59.77
Malasia	98.33	36.64
Malta	49.49	34.06
Marruecos	106.05	42.42
Mauritania	52.70	41.78
México	87.41	46.27
Mozambique	71.98	45.63
Nicaragua	100.91	56.56
Nigeria	125.98	50.13
Noruega	142.04	86.13
Nueva Zelanda	70.06	43.06
Países Bajos	135.61	68.77
Pakistán	62.35	39.85
Panamá	69.41	39.20
Paraguay	48.85	35.35
Perú	85.48	46.27
Polonia	106.69	45.63
Portugal	104.12	46.91
Reino Unido	167.75	88.70
República Checa	108.62	46.27
República Dominicana	68.77	39.20
Rumanía	135.61	41.13
Rusia	243.59	78.41
Senegal	72.62	48.21
Singapur	91.26	51.42
Siria	89.34	49.49
Sudáfrica	68.77	51.42
Suecia	157.47	80.34
Suiza	158.75	65.55
Tailandia	73.92	41.78
Taiwán	87.41	52.06
Tanzania	82.27	32.14
Túnez	55.28	49.49
Turquía	65.55	41.78
Uruguay	61.70	44.35
Venezuela	83.55	38.56
Yemen	142.04	46.27
Zaire/Congo	108.62	57.84
Zimbabwe	82.27	41.78
Resto del mundo	116.33	43.71